

## BASES DEL CONCURSO “VAYA CUADRO DE AÑO”

### 1. DEFINICIONES

**Concurso:** significa el concurso “Vaya Cuadro de año”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Publicación de Samsung:** significa la publicación de Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) realizada durante el Periodo de Vigencia anunciando el Concurso a través de la red social Twitter, con la pregunta “¿Qué noticia de 2021 es la que más te ha impactado y por qué?”.

**Tweet:** significa que la publicación o actualización de estado por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, en la que, haga *retweet* a la Publicación de Samsung, respondiendo a la pregunta *Qué noticia de 2021 es la que más te ha impactado y por qué*” e incluyendo los dos (2) hashtags #TheFrame y #2021VayaCuadro

**Página del Concurso:** significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet:  
[https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/Bases-Concurso\\_Vayacuadro.pdf](https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/Bases-Concurso_Vayacuadro.pdf)

**Teléfono de Atención al Cliente:** Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### 2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram y Twitter no son organizadores ni participan en la organización del Concurso.

### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 27 de diciembre del 2021 (inclusive) y finaliza el día 3 de enero del 2022 (inclusive).

### 4. OBJETO DEL CONCURSO

Generar expectación por fin de año y promocionar la gama de TV Lifestyle.

### 5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá un (1) televisor The Frame QLED 55” (QE55LS03AAUXXC).

Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se elegirán un total de un (1) ganador y un (1) participante reserva de entre todos los participantes en el Concurso.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en Twitter, habilitado para recibir mensajes privados y sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana).

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice el Tweet conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá seguir la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) (si aún no la seguía), hacer RT a la publicación del Tuit, contestar a la pregunta: *Qué noticia de 2021 es la que más te ha impactado y por qué*” e incluyendo los dos (2) hashtags #TheFrame y #2021VayaCuadro y realizar el Tweet desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto, manteniendo dicha publicación en Twitter al menos hasta el día 1 de febrero de 2022, incluido.

7.2. Se podrán participar todas las veces que desee el participante.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

8.1. El día 10 de enero del 2022, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo un total de un (1) ganador y un (1) participante reserva, de entre todos los Tweets realizados durante el Periodo de Vigencia de este Concurso. Se elegirá el Tweet más original, divertido y creativo, de entre todos los realizados.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores o reservas aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya participado.

9.2. Los ganadores deberán contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en la Península o Baleares para gestionar la entrega del premio. No se realizarán envíos a direcciones situadas en Canarias, Ceuta y Melilla.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en Península o Baleares, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al participante reserva conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Twitter (@samsungespana).

9.6. La identidad de los ganadores se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del Tweet, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier imagen publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.